

Buenos Aires, 3 de enero de 1992.-

Vistas, las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -que incluye la reposición de accesorios- de cuatrocientas diez (410) máquinas de escribir electrónicas marca OLIVETTI, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." es fabricante y única distribuidora de sus productos, reservándose la exclusividad directamente al usuario de su mantenimiento, reparación y venta de repuestos legítimos (confr. fs. 36), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 34/35.-

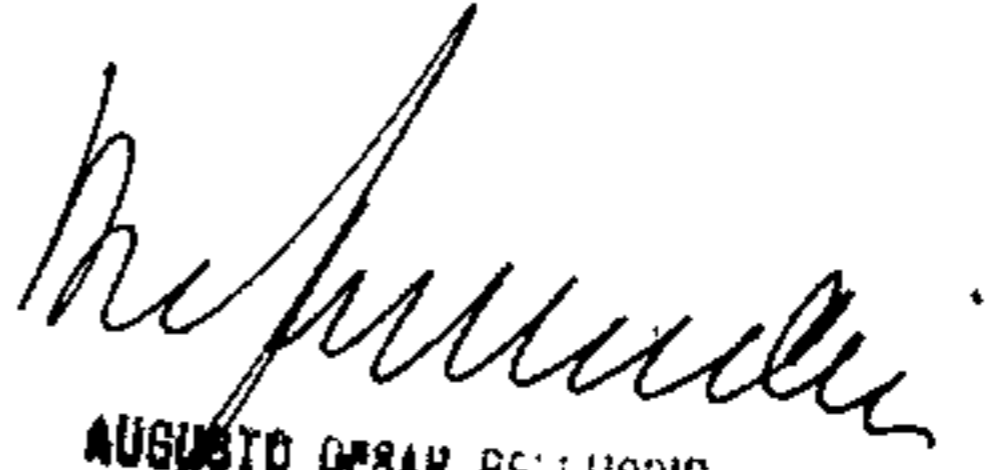
2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 239.331,20.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

terceros" (1-05-002- 1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO